he tenido por bien Libran el presente p.r el qual de parte
de su Mag.d a V.m. exorto y requiero que siendo presentado
este despacho p.r qualquiera lleuador le manden cada vno
en su Jurisdizion le manden ver y cumplir y q. en su
execuzion y cumplim.to q. se notifique a los señores al
caldes ordinarios y en los pueblos donde las Justizias
sea Jou.res o Corr.res y al caldes mayores a dor Rex.res
los q. estubiesen nonbrados para las cobranzas de los diuidos
reales y no lo estando a los dos mas antiguos que dentro
de tres dias a los q. estubiesen doze Leguas de distan
zia desta Ziuda y a los de mas distanzia dentro de seis
dias hagan cada vno el pago en la tesoreria de dhas
rentas reales y seruizios de Millones desta dha Ziudad
de las cantidades de Mrs. q. por dha zertificazion consta
estan deuiendo a la real hazienda q. su cobranza y paga
a sido y es de su cargo y pasado dho termino no lo hauiendo
hecho se presente vno de dhos alcaldes ante mi y vno
de dhos Rex.res como ba preuenido p.a q. esten presos en esta ca
beza de partido asta q. se de satisfaz.on de dhos diuidos y p.a la
cobranza y paga dellos desde el dia q. el vno de dhos al
caldes o Rex.r se presentare conzedo al dho q. quedare
quinze dias de termino en los quales haga dha cobran
za y pago e Justifiq. el paradero de dhos caudales y
si se han diuertido o conbertido de vnos efectos en otros
o en diuersos fines de su destinazion p.a despachar ex.res a su
cobranza y si en el referido termino de quinze dias no hi
zieren y ferezieren la referida cobranza y paga luego
que sea cumplido el termino se presente ante mi el al
calde y Rex.r q. huuiese estado en libertad para q. los